

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/CMRC/FMGR/l dj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 21 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 1612 de fecha 18 de Diciembre del 2020, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Programa tiene como objetivo poder realizar arreglos en las 20 casas del Condominio Viviendas Tuteladas los cuales consisten en mantención de gasfitería, electricidad, muros dañados entre otras. Lo anterior respetando las medidas sanitarias.

**DECRETO EXENTO N°3510**

1.- **Aprueba Programa Denominado "Mantención de Condominio Viviendas Tuteladas"**. Se realizará en el mes de Diciembre del 2020, en el Condominio de Viviendas Tuteladas.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuentas: 114.05.01.001.001.160.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /